

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país a la ciudad de Quito-Ecuador, para asistir a la Reunión de Cancilleres del X Consejo Presidencial Andino, la misma que se realizará del 24 al 26 de junio de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al **Emb. EDUARDO TRIGO O'CONNOR D'ARLACH**, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Fdo. José Guillermo Justiniano Sandóval.